

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



Libertad y Orden

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PEREIRA - RISARALDA

Señor Pagador;
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PEREIRA
ALCALDÍA DE PEREIRA
Carrera 7 No. 18 - 55, piso 8.
Ciudad

Oficio No. 2902
Noviembre 13/2015
Rad. 2015/0836

Me permito informarle que por auto proferido dentro del proceso **EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA**, promovido por la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS Y COMERCIO COOPCIDENTAL** NIT: 810.006.756-5, en contra de la señora **CARMEN ADRIANA MARQUEZ CALVO** C.C. 42.102.181 y otra, se decretó el embargo y retención del 30% del salario que devengan la demandada, en calidad docente al servicio del INSTITUTO TÉCNICO AGROPECUARIO SAN FRANCISCO DE ASIS de la Ciudad.

Se le advierte que una vez reciba el oficio queda perfeccionado el embargo, que deberá efectuar oportunamente las retenciones en la proporción señalada por el Despacho y realizar las consignaciones a órdenes del Juzgado en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario No. **660012041001**, previniéndolo que de lo contrario, responderá por dichos valores e incurrirá en multa de dos a cinco salarios mínimos mensuales. (Art. 681-10 y 4 inciso 1° del C. de P.C.).

El número único nacional de radicación es 66001400300120150083600 (Acuerdo 201 de 1997, 1412 y 1413 de 2002)

Cordialmente;


DIANA MARIA GALVIS MANSO
Secretaria

NCC



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	14 de diciembre de 2015	Número de radicado:	64504
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	DIANA MARIA GALVIS MANSO		
Descripción o asunto:	PROCESO EJECUTIVO	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

